CONTRATO N° 16/2020

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA FAMILIAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD – IDNº 386208

Entre la MUNICIPALIDAD EUSEBIO AYALA, domiciliada en Avda. Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ELADIO GIRETT AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 1.489.277, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE** con RUC Nº **1364648-6**, domiciliada en Km 137 Dr. Blas Garay de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.364.648, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA FAMILIAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA FAMILIAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386208.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2020, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5555/2020 y Resolución JM Nº 1079/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Presentación	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total

Walter Díaz Barboza
Secretario General

Eladio Giret Aquino
Intendente Municipal

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0524 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

1	1	Fideos	FIDESA	Paquetes de 5 kg.	NACIONAL	UNIDAD	3.075	27.300	83.947.500
2	2	Arroz Tipo I	ALGISA	Paquetes de 5 kg.	NACIONAL	UNIDAD	3.075	27.200	83.640.000
3	3	Aceite vegetal comestibles de soja.	DON ROBERTO	Botellas de 3000ml.	NACIONAL	UNIDAD	3.075	24.500	75.337.500
4	4	Harina de Trigo 000	FIDESA	Paquetes de 5 kg.	NACIONAL	UNIDAD	3.075	24.000	73.800.000
5	5	Sal fina yodada	PRIMICIA	Paquetes de 1 kg.	NACIONAL	UNIDAD	3.075	2.650	8.148.750
6	6	Poroto San Francisco	L.B.D	Paquetes de 1 kg.	NACIONAL	UNIDAD	3.075	11.200	34.440.000
7	7	Locro	L.B.D	Paquetes de 1 Kg. gramos	NACIONAL	UNIDAD	3.075	9.300	28.597.500
8	8	Coquito	MYF	Paquetes de 2 Kg.	NACIONAL	UNIDAD	3.075	20.300	62.422.500
9	9	Azúcar Blanca	ALCOTEC	Paquetes de 5 Kg.	NACIONAL	UNIDAD	3.075	28.000	86.100.000
10	10	Leche Entera	LACTOLANDA	Tetra pack, 3 cartones de 1 litro	NACIONAL	UNIDAD	9.225	5.800	53.505.000
11	11	Yema Mate	SELECTA	Paquetes de 1 Kg.	NACIONAL	UNIDAD	3.075	13.700	42.127.500
				Total					**632.066.250**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento total de obligaciones.-.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Fideos	Unidad	Paquetes de 5 kg.	3.075	MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA – CALLE AVDA. INDEPENDECIA	DIEZ DÍAS HABILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE CADA ORDEN
2	Arroz Tipo I	Unidad	Paquetes de 5 kg.	3.075		
3	Aceite vegetal	Unidad		3.075		

Walter Díaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Giret Aquino
Intendente Municipal

INGENIO DE ALIMENTOS CAMPOVERDE
De Rodolfo Menno González
Ruc: 1.364.648 - Tel. 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

	comestibles de soja		Botellas de 3000ml.		NACIONAL ESQ. TTE. ROJAS SILVA	DE COMPRAS, LAS CUALES SERÁN EMITIDAS CONFORME A LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE.
4	Harina de Trigo 000	Unidad	Paquetes de 5 kg.	3.075		
5	Sal fina Yodada	Unidad	Paquetes de 1 kg.	3.075		
6	Poroto San Francisco	Unidad	Paquetes de 1 kg.	3.075		
7	Locro	Unidad	Paquetes de 1 Kg. gramos	3.075		
8	Coquito	Unidad	Paquetes de 2 Kg.	3.075		
9	Azúcar Blanca	Unidad	Paquetes de 5 Kg.	3.075		
10	Leche Entera	Unidad	Tetra pack, 3 cartones de 1 litros	9.225		
11	Yema Mate	Unidad	Paquetes de 1 kg.	3.075		

EL PROVEEDOR será el único responsable de la eficiente provisión de los bienes, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta los reemplazos que correspondan si se llegan a rechazar los bienes por deficiencia de los mismos. LA CONVOCANTE se reserva el derecho de realizar el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente. En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificada, la convocante procederá conforme a lo estipulado dentro de las condiciones especiales del contrato de adjudicación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Eladio Girett Aquino

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Walter Díaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE
De Rodolfo Menno Gonzalez
Ruc: 1.364.648 - 7 Tel: (021) 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay a los 07 días del mes Diciembre y año 2020.

Walter Rene Díaz Barboza
Secretario Genera

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

Rodolfo Méndez González
Proveedor

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648 - 6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay